



ACTA DE PROPUESTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		P.O.1101-G	
Título del expediente:		"RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DEFENSA DE LOS MUELLES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO	
Tipo de contrato:		OBRA	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		Lote 1 (Puerto de Eivissa): 1.949.286,84 € Lote 2 (Puerto de La Savina): 227.461,43 € Total: 2.176.748,27 €	
Fecha:	30 de abril de 2025	Hora:	10.35
Mesa	1. Presidente: 2. Secretaria: 3. Vocal: 4. Vocal:	1. Joan Gili Mulet 2. Olga Peñalver de Lamo 3. Miguel Rigo Salvá 4. Sara Candelaria García Alarcón	
Orden del día 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración de las ofertas 3. Acuerdos finales. Desarrollo de la sesión Siendo las 10.35 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DEFENSA DE LOS MUELLES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión. 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. ANTECEDENTES En fecha 29 de enero de 2025 se abrieron los sobres A y C del contrato de referencia y se presentaron			





Autoritat Portuària de Balears

las siguientes empresas para cada uno de los dos lotes:

Lote 1 (Puerto de Eivissa)	
Empresa	NIF
ROUTE PONT, S.L.	B54219142
PROSERTEK, S.L.	B95695417
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	A07045248
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B41839523
HERMANOS PARROT, S.A.	A07030778
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	A13303763

Lote 2 (Puerto de La Savina)	
Empresa	NIF
PORTUARIA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L.	B66726431
ROUTE PONT, S.L.	B54219142
PROSERTEK, S.L.	B95695417
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B97400626
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B41839523
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	A13303763

Las proposiciones recibidas para cada uno de los lotes fueron las siguientes:

Lote 1 (Eivissa)			
Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de ejecución (en meses)	Plazo de garantía trabajos (en meses)
ROUTE PONT, S.L.	1.330.583,20 €	4	60
PROSERTEK, S.L.	935.657,68 €	4	60
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	1.790.225,04 €	4	60
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.269.567,21 €	4	60
HERMANOS PARROT, S.A.	1.323.333,33 €	4	60
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	1.273.274,16 €	5	60

Lote 2 (La Savina)			
Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de ejecución (en meses)	Plazo de garantía trabajos (en meses)
PORTUARIA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L.	163.378,00 €	4	60
ROUTE PONT, S.L.	200.871,20 €	3	60
PROSERTEK, S.L.	167.957,53 €	3	60
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	220.525,00 €	3	60





Autoritat Portuària de Balears

FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	224.782,20 €	3	60
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	150.465,74 €	5	60

Se determinó las empresas licitadoras que resultaban incursas en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas. Dichas empresas fueron las siguientes:

- PROSERTEK, S.L. (para los lotes nº1 y nº2)
- PORTUARIA, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L. (para el lote nº2)
- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (para el lote nº2)

En fecha 31 de enero de 2025 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a las citadas empresas licitadoras.

En fecha 6 de febrero de 2025 la empresa PROSERTEK, S.L. presentó la documentación en justificación de sus ofertas económicas para los lotes nº1 y nº2, y en fecha 7 de febrero de 2025 las empresas TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y PORTUARIA, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L. hicieron lo propio para el lote nº2.

En fecha 16 de abril de 2025 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación sus Informes de análisis y valoración de la documentación aportada por las empresas incursas en presunción de anormalidad en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura de los Informes de la Comisión Técnica de fecha 16 de abril de 2025, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

Para la oferta presentada por la empresa PROSERTEK, S.L. al lote nº1 (Puerto de Eivissa):

“Tras un análisis exhaustivo de la justificación presentada por PROSERTEK, se concluye que la oferta es viable para cumplir con las condiciones del contrato. Los principales factores que fundamentan esta conclusión son:

- *La empresa tiene acuerdos con proveedores que les permiten conseguir precios más competitivos.*
- *La empresa es la principal suministradora de defensas a empresas dedicadas del sector.*
- *La empresa tiene capacidad de fabricación de 1 defensa diaria, superando la previsión de 5 defensas por semana, lo que supone una reducción de costes.*
- *Reducción de costes de diseño, fabricación, transporte e instalación debido a la experiencia previa en el Puerto de Eivissa.*
- *Experiencia en el suministro de más de 141 defensas de tipología similar en el puerto de Ibiza desde el año 2000.*
- *Cumplimiento de condiciones laborales y salariales según convenio, sin incurrir en precios por debajo del mercado.*
- *Se estima un coste de 151.488 € en mano de obra directa, que está dentro de unos márgenes razonables para la fabricación y montaje de las defensas.*
- *Realiza una descomposición de precios coherentes, y los precios son adecuados al mercado y permiten la ejecución del contrato con márgenes dentro de lo normal.*





Autoritat Portuària de Balears

- La partida de seguridad y salud se reduce de 30.000 € a 17.136 €, aunque sin justificar.
- Se menciona que toda la maquinaria está amortizada, lo que permite reducir costes.
- El consumo energético se calcula con precios de referencia internos, aunque sin evidencia documental que respalde dichos valores.
- Presenta una solvencia demostrada en múltiples proyectos ejecutados o en ejecución con diversas Autoridades Portuarias de Puertos del Estado.

Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa PROSERTEK, la comisión técnica considera que, al SI aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, SI pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, SI se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que SI ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.

Para la oferta presentada por la empresa PROSERTEK, S.L. al lote nº2 (Puerto de La Savina):

“Tras un análisis exhaustivo de la justificación presentada por PROSERTEK, se concluye que la oferta es viable para cumplir con las condiciones del contrato. Los principales factores que fundamentan esta conclusión son:

- La empresa tiene acuerdos con proveedores que les permiten conseguir precios más competitivos.
- La empresa es la principal suministradora de defensas a empresas dedicadas del sector.
- La empresa tiene capacidad de fabricación de 1 defensa diaria, superando la previsión de 5 defensas por semana, lo que supone una reducción de costes.
- Indica que el tiempo máximo de fabricación de cada defensa cilíndrica de 22 horas, lo que supone una reducción de costes.
- Suministro de sistemas similares en el puerto de Ibiza, lo que reduce costos de diseño, fabricación, transporte e instalación.
- Cumplimiento de condiciones laborales y salariales según convenio, sin incurrir en precios por debajo del mercado.
- Se menciona que toda la maquinaria está amortizada, lo que permite reducir costes.
- Realiza una descomposición de precios coherentes, y los precios son adecuados al mercado y permiten la ejecución del contrato con márgenes dentro de lo normal.
- Presenta una solvencia demostrada en múltiples proyectos ejecutados o en ejecución con diversas Autoridades Portuarias de Puertos del Estado.

Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa PROSERTEK, la comisión técnica considera que, al SI aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, SI pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, SI se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que SI ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.”





Autoritat Portuària de Balears

Para la oferta presentada por la empresa PORTUARIA, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L. al lote nº2:

“Tras un análisis exhaustivo de la justificación presentada por PORTUARIA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L. se concluye que la oferta es viable para cumplir con las condiciones del contrato. Los principales factores que fundamentan esta conclusión son:

- *La empresa tiene acuerdos con proveedores que les permiten conseguir precios más competitivos, que suponen una parte significativa de la reducción del precio. Adjunta ofertas que justifican dichos precios de las defensas, incluyendo portes, aranceles y cambios de divisas.*
- *El cambio en el método constructivo, utilizando camión grúa con cesta en lugar de buzos y pontonas supone un ahorro representativo, que se traduce en reducción de costes de mano de obra y tiempo de instalación, siempre que cuente con la aprobación de la Dirección Facultativa y el método cumpla con los requisitos de seguridad y viabilidad técnica del proyecto.*
- *Realiza en su oferta un aprovisionamiento para el posible incremento de precios de materiales o transporte para posibles desvíos en mano de obra gastos de montaje etc, que supone un coste de 27.458,50 €, en su oferta, y que puede absorber la diferencia existente entre la baja media +4% de la licitación (26,01%) y su oferta (28,17%), que suponen 4.919.36 € de reducción de precio.*
- *Mantiene el porcentaje de Costes Indirectos de la licitación, aunque no los justifica.*
- *Mantiene los porcentajes de Gastos Generales y Beneficio Industrial aunque no los justifica.*
- *La justificación presentada por PORTUARIA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L. SI es adecuada y si cumple con los requisitos establecidos en el artículo 149 de la LCSP y en el pliego de condiciones. Los argumentos y evidencias aportados, como la experiencia, el modelo constructivo, las condiciones comerciales y el cumplimiento de la normativa, SI validan la viabilidad de su oferta.*

Es por ello, por lo que se considera que la justificación efectuada por el licitador y los informes y documentos aportados por el mismo, deben ser estimados por la Comisión siendo que SI explica satisfactoriamente tanto los precios como los costes propuestos y con ello acredita que la oferta que proponen SI podría ser cumplida.

Por lo anterior expuesto la oferta de la mercantil licitadora SI debe resultar incluida en la clasificación y en el acuerdo de adjudicación a favor de la mejor oferta, de conformidad a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150.

Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurra en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa PORTUARIA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L. SI ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que SI ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.”.

Para la oferta presentada por la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. al lote nº2

“Tras un análisis exhaustivo de la justificación presentada por TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. , se concluye que la oferta si es viable para cumplir con las condiciones del contrato. Los principales factores que fundamentan esta conclusión son:





Autoritat Portuària de Balears

- En los precios de mano de obra de los precios descompuestos, aplica el Convenio de la Construcción de Baleares, no estando los costes de personal por debajo del mismo.
- La empresa dispone de materiales y mobiliario amortizados, lo que puede suponer una reducción en la inversión inicial.
- La empresa cuenta con equipos y maquinaria amortizados, que respalda aportando documentación de la misma, lo que reduce los costes de alquiler en partidas como grúas autopropulsadas, camiones grúa, etc., aunque no se detallan costes de mantenimiento, seguros, etc.
- La empresa tiene acuerdos con proveedores que les permiten conseguir precios más competitivos en elementos clave como defensas de atraque y adhesivos epoxi, lo que ha permitido reducir el precio de los suministros respecto al pliego y supone un ahorro de 6.318,50 €. La justificación se respalda con documentación sobre acuerdos de compra con fabricantes, garantizando la sostenibilidad de la reducción de precios.
- Realiza una justificación adecuada de los costes indirectos en los que se reduce el coste respecto al pliego, incluyendo personal, casetas, vehículos, etc.
- Puede reducir su beneficio industrial del 6,00 % al 0,50 %, aunque no lo aplica en su oferta. En este sentido, por reducción del Beneficio Industrial se estima un ahorro de 8.275,61 €.
- Reducción de los gastos generales del 13% al 3.37% (según auditoría), aunque no lo aplica en su oferta. Lo que supone un un margen de seguridad de 14.489,85 €.

Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., la comisión técnica considera que, al SI aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, SI pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, SI se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que SI ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
PROSERTEK, S.L. (LOTE 1)	JUSTIFICA
PROSERTEK, S.L. (LOTE 2)	JUSTIFICA
PORTUARIA, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L. (LOTE 2)	JUSTIFICA
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (LOTE 2)	JUSTIFICA

2. Valoración de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar definitivamente por orden decreciente las ofertas admitidas en cada uno de los lotes, obteniéndose el siguiente resultado:





Autoritat Portuària de Balears

Lote 1 (Eivissa)	
Nº empresas licitadoras:	6
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. PROSERTEK, S.L. 2. 935.657,68 € (70 Puntos) 3. 4 meses (20 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 1.269.567,21 € (44,88 Puntos) 3. 4 meses (20 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 74,88 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. HERMANOS PARROT, S.A. 2. 1.323.333,33 € (41,12 Puntos) 3. 4 meses (20 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 71,12 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. ROUTE PONT, S.L. 2. 1.330.583,20 € (40,61 Puntos) 3. 4 meses (20 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 70,61 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. 2. 1.273.274,16 € (44,62 Puntos) 3. 5 meses (13,33 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 67,95 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. MELCHOR MASCARÓ, S.A.U. 2. 1.790.225,04 € (10,11 Puntos) 3. 4 meses (20 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 40,11 Puntos
Lote 2 (La Savina)	
Nº empresas licitadoras:	6
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. 2. 150.465,74 € (70 Puntos) 3. 5 meses (6,67 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 86,67 Puntos





Autoritat Portuària de Balears

1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. PROSERTEK, S.L. 2. 167.957,53 € (53,16 Puntos) 3. 3 meses (20 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 83,16 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. PORTUARIA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L. 2. 163.378,00 € (57,49 Puntos) 3. 4 meses (13,33 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 80,82 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. ROUTE PONT, S.L. 2. 200.871,20 € (23,16 Puntos) 3. 3 meses (20 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 53,16 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. 2. 220.525,00 € (5,97 Puntos) 3. 3 meses (20 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 35,97 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de garantía trabajos (10%): 5. Total:	1. FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 224,782,20 € (2,30 Puntos) 3. 3 meses (20 Puntos) 4. 60 meses (10 Puntos) 5. 32,30 Puntos

3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa PROSERTEK, S.L. para el lote nº1 (Puerto de Eivissa) por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 16 de abril de 2025.
- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa PROSERTEK, S.L. para el lote nº2 (Puerto de La Savina) por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 16 de abril de 2025.
- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa PORTUARIA, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L. para el lote nº2 (Puerto de La Savina) por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 16 de abril de 2025.
- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. para el lote nº2 (Puerto de La Savina) por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 16 de abril de 2025.





Autoritat Portuària de Balears

- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote 1 (Puerto de Eivissa) del contrato de obra de “RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DEFENSA DE LOS MUELLES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA” a la empresa PROSERTEK, S.L. por la cantidad de novecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (935.657,68 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 (Presupuesto) del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 52,00%, por un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y un plazo de garantía de cinco (5) años (60 meses), a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote 2 (Puerto de La Savina) del contrato de obra de “RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DEFENSA DE LOS MUELLES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA” a la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. por la cantidad de ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (150.465,74 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 (Presupuesto) del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 33,85%, por un plazo de ejecución de cinco (5) meses y un plazo de garantía de cinco (5) años (60 meses), a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	30/04/2025 13:57 Sello de Tiempo: 14/05/2025 23:34	
FIRMANTE[2]	JOAN GILI MULET	02/05/2025 09:22 Sello de Tiempo: 14/05/2025 23:34	
FIRMANTE[3]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	02/05/2025 13:29 Sello de Tiempo: 14/05/2025 23:34	
FIRMANTE[4]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	14/05/2025 23:34 Sin acción específica Sello de Tiempo: 14/05/2025 23:34	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-e32a-cafc-c7bc-ffde-042e-76e5-bb8f-e375

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEN-e32a-cafc-c7bc-ffde-042e-76e5-bb8f-e375

